

ARTE ESTUCO C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 211° Y 162°. Abog. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS, REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 37-A RM 445. Número: 59 del año 2021**, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **25496. ESTE FOLIO PERTENECE A: ARTE ESTUCO C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 25496.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, JULIO CESAR ROMERO MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de Identidad N° V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9, de este domicilio y hábil; actuando en este acto, en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil denominada **ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA)** debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, Bajo el N° 8, Tomo 12-A, de fecha 27 de julio del 2.007; Registro de Información Fiscal J-29460322-0, Expediente N° 25496; ocurro ante su competente autoridad con el debido respeto y presento: 1°) ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS celebrada el día 28 de julio del año 2021.- 2°) Copia simple de Facturas correspondiente al pago del Aumento de Capital Social, se presentan Originales para su vista y devolución. 3°) Certificado del Auditor Independiente. 4°) Estado de Situación Financiera antes y después del Aumento. Solicito al ciudadano Registrador Mercantil, una vez comprobados los requisitos pertinentes ordene su inscripción y fijación correspondiente, y a su vez, se me expida Copia Certificada de la misma a los Fines Legales consiguientes. Así, lo digo, firmo y otorgo a la fecha de su presentación. (Fdo.) JULIO CESAR ROMERO MORENO. C.I.V-16.030.514. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA RM N° 445 211° Y 162°. Municipio San Cristóbal, 2 de noviembre del Año 2021. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado: FRANKLIN EDUARDO CONTRERAS LOPEZ. IPSA N° 69551, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 59, TOMO -37-A RM1445. Derechos pagados BS: 9,03 Según Planilla RM N° 44500419016, Banco N° 302317114 Por BS: 8,73. La identificación se efectuó así: JULIO CESAR ROMERO MORENO, C.I: V-16.030.514. Abogado Revisor: SIMON HAMDAN SULEIMAN. Se concede plazo de Treinta (30) días para presentar ante esta Oficina los documentos que acreditan la Cesión o Traspaso del Mobiliario y Equipo aportados al capital de la compañía. Presentó para su vista y devolución Facturas como aporte al aumento de capital inicial de la compañía. Se deja copia de la Planilla de Deposito por concepto de Timbres Fiscales, según Artículo 2 Numeral 3. REGISTRADOR MERCANTIL

TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. (FDO.) ABOGADO RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. ESTA PÁGINA PERTENECE A: ARTE ESTUCO, C.A. Número de expediente: 25496 MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de La Sociedad Mercantil ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA) del día 28 de julio del año 2.021. En la ciudad de San Antonio del Táchira, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año 2.021; siendo las 03:30 p.m. reunidos en su sede ubicada en la ciudad de Colón, N° 7-64, Aguas Calientes, Ureña, Estado Táchira; los Accionistas JULIO CESAR ROMERO MORENO en su carácter de Presidente, ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA, Vicepresidente y, el Accionista LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ, venezolanos, mayores de edad, solteros, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9; V-13.854.285, Registro de Información Fiscal N° V13854285-4 y V-27.642.995, Registro de Información Fiscal N° V27642995-3 en su orden, comerciantes, de este domicilio y hábiles, en su carácter de Presidente el primero y segunda como Vicepresidenta de la Sociedad Mercantil denominada ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), propietarios de Quinientas Ochenta (580) Acciones el primero, Quinientas Setenta (570) Acciones, el segunda y Trescientas Cincuenta, el tercero; lo cual, representa el Cien por Ciento (100%) del Capital de la Sociedad siendo por lo tanto, innecesaria su convocatoria por la prensa. Se encuentran presentes, la ciudadana LISBETH CECILIA TAPIAS DE ROJAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.816.983, Registro de Información Fiscal N° V13816983-5 e inscrita en el Colegio de Contadores Públicos, Bajo el N° 118.625, casada, de este domicilio y hábil; quien funge como Comisaria de la Compañía a la cual, se hace referencia. Seguidamente se instaló la Asamblea y se convino en tratar el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO: Aumento del Capital Social de la Compañía. SEGUNDO PUNTO: Modificación de la cláusula Quinta de los Estatutos de la Compañía. A continuación, se procedió a discutir y aprobar el Orden del Día contenido en la misma por los Accionistas presentes. Acto seguido, el Presidente JULIO CESAR ROMERO MORENO declaró válidamente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para deliberar y pronunciarse. Inmediatamente se dio lugar al desarrollo de la misma: PRIMER PUNTO: Toma la palabra el Presidente de la Compañía, JULIO CESAR ROMERO MORENO, quien dirigiéndose a los presentes participa y propone, que es necesario realizar un Aumento del Capital Social de nuestra empresa a fin de fortalecer el crecimiento de la misma y, los Accionistas presente con pleno conocimiento de la necesidad señalada; manifiestan y acuerdan de manera unánime Aumentar el Capital Social de la Compañía; el cual, es actualmente de MIL QUINIENTOS BOLIVARES (1.500,00 Bs.) a OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE BOLIVARES (870.000.000,00 Bs.) con un incremento de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS BOLIVARES (869.998.500,00 Bs.) que será realizado mediante el Aumento del Valor Nominal de las Acciones de UN BOLIVAR (1,00 Bs.) a QUINIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (580.000,00 Bs.) mediante un incremento de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES (579.999,00 Bs.) cada una; conservando cada Accionista su número de Acciones; así: JULIO CESAR ROMERO MORENO, conserva QUINIENTAS OCHENTAS

(580) ACCIONES y paga TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (336.400.000,00 Bs.); ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA, conserva QUINIENTAS SETENTA (570) ACCIONES y paga TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (330.600.000,00 Bs.) y, LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ, conserva TRESCIENTAS CINCUENTAS (350) ACCIONES y paga DOSCIENTOS TRES MILLONES DE BOLIVARES (203.000.000,00Bs.) y que serán asentadas en el Libro de Accionistas para un total de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE BOLIVARES (870.000.000,00 Bs.) que se corresponde al aumento realizado. Dicho aumento es cancelado mediante el aporte de mobiliario; lo cual, se evidencia de Facturas, Balance e Inventario que se anexan en copias simples a la presente Acta; quedando en consecuencia inalterables la cantidad total de Acciones de cada Accionista; siendo entonces el Capital Social de la Compañía de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE BOLIVARES (870.000.000,00 Bs.) y que será suscrito y pagado de la siguiente forma: 1º) El Accionista JULIO CESAR ROMERO MORENO suscribe y paga QUINIENTAS OCHENTAS (580) ACCIONES por un Valor nominal de QUINIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (580.000,00 Bs.) cada una para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (336.400.000,00 Bs.), 2º) El Accionista ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA, suscribe y paga QUINIENTAS SETENTA (570) ACCIONES por un Valor nominal de QUINIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (580.000,00 Bs.) cada una para un total de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (330.600.000,00 Bs.) y, 3º) El Accionista LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ, suscribe y paga TRESCIENTOS CINCUENTA (350) ACCIONES por un Valor nominal de QUINIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (580.000,00 Bs.) cada una para un total de DOSCIENTOS TRES MILLONES DE BOLIVARES (203.000.000,00 Bs.). SEGUNDO PUNTO: Por decisión unánime de los Accionistas se aprueba y acuerda modificar las Cláusula Quinta de los Estatutos de la Compañía; la cual, queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DE BOLIVARES (870.000.000,00 Bs.) dividido en MIL QUINIENTAS (1500) ACCIONES con un Valor Nominal de QUINIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (580.000,00 Bs.) cada una; las cuales son suscritas y pagadas totalmente de la siguiente manera: 1º) El Accionista JULIO CESAR ROMERO MORENO suscribe y paga QUINIENTAS OCHENTAS (580) ACCIONES por un Valor nominal de QUINIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (580.000,00 Bs.) cada una, para un total de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (336.400.000,00 Bs.), 2º) El Accionista ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA, suscribe y paga QUINIENTAS SETENTA (570) ACCIONES por un Valor nominal de QUINIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (580.000,00 Bs.) cada una para un total de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL BOLIVARES (330.600.000,00 Bs.) y, 3º) El Accionista LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ, suscribe y paga TRESCIENTOS CINCUENTA (350) ACCIONES por un Valor nominal de QUINIENTOS OCHENTA MIL BOLÍVARES (580.000,00 Bs.) cada una para un total de DOSCIENTOS TRES MILLONES DE BOLIVARES (203.000.000,00 Bs.). Así, el Capital Social de la Compañía ha sido pago en su totalidad de la siguiente manera: 1º) La cantidad de CERO CON CINCUENTA CENTESIMAS DE BOLIVAR (0,50 Bs.) que se corresponde al

Cien por Ciento del Capital Social inicialmente suscrito según consta, en el Acta Constitutiva de la Empresa, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, Bajo el N° 8, Tomo 12-A, de fecha 27 de julio de 2007. 2º) La cantidad de SEIS BOLIVARES (6,00 Bs.) correspondiente al Aumento de Capital realizado según Acta de Asamblea Extraordinaria, inscrita por ante esta misma Oficina de Registro Mercantil, Bajo el N° 27, Tomo 18-A, de fecha 17 de mayo de 2012. 3º) La cantidad de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES BOLIVARES CON CINCUENTA CENTIMOS (1.493, 50 Bs.) correspondiente al Aumento de Capital Social realizado según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita por ante esta Oficina de Registro Mercantil, Bajo el N° 36, Tomo 71-A de fecha 22 de septiembre de 2.017 Y, 4º) La cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS BOLIVARES (869.998.500,00 Bs.) correspondiente al Aumento aprobado por unanimidad en la presente Asamblea y cancelados mediante el aporte de mobiliario. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución N° 150 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del 16 de junio de 2.011, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de las Operaciones de Legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los Capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas; lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Agotado el Orden del Día y no habiendo más que tratar se levantó la sesión y se dio por concluida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a las 07:00 p.m. Se autoriza al ciudadano JULIO CESAR ROMERO MORENO, antes identificado en su carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), para realizar los trámites de Registro de la presente Acta, la cual, una vez leída, firmaron en señal de conformidad los presentes: JULIO CESAR ROMERO MORENO (Fdo.), ARGENIS RAMON CACERES ORTEGA (Fdo.), LUIS YEIMY ASCANIO ORTÍZ (Fdo.) y LISBETH CECILIA TAPIAS DE ROJAS (Fdo.). Y yo, JULIO CESAR ROMERO MORENO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de Identidad N° V-16.030.514, Registro de Información Fiscal N° V16030514-9, de este domicilio y hábil; en mi carácter de Presidente de la Sociedad Mercantil denominada ARTE ESTUCO C.A (ARTESCA), Certificó que el Acta que antecede es copia fiel y exacta tomada del original del Libro de Actas de la Compañía. (Fdo. ilegible). MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. (FDOS.) JULIO CESAR ROMERO MORENO, ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2021.4.40. (Fdo.) ABOG. RICHARD ENRIQUE HURTADO FARIAS. REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA.